

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Comisión de Servicio

MONTE PATRIA 31 de Agosto del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 9.636**



1.-AUTORIZASE, la Comisión de Servicios por compras en la Ciudad de Santiago, de Premios, Trofeo, Banderolas, y Cotillón para actividades en el mes de Septiembre por Aniversario de la Comuna, entre los días 01 al 03 de Septiembre del año en curso, al funcionario:

- Sr. Víctor Arqueros Ramos, Rut N° [REDACTED] Encargado de la Unidad de Deportes.

2.- ANTICIPARSE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

02 Viáticos al 100%	\$ 50.578.-	\$ 101.156.-
01 Viatico al 40%	\$ 20.231.-	\$ 20.231.-
		\$ 121.387.-

3.- IMPUTARSE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.13, Dideco, Monitor de Deportes, Área de Gestión 5. 1 .1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/MCHC/mcc



ALCALDE